



Edited by

Institute for Social, Political and Legal Studies
(Valencia, Spain)

Editorial Board

Aniceto Masferrer, University of Valencia, Chief Editor
Juan A. Obarrio Moreno, University of Valencia, Assistant Chief Editor
Isabel Ramos Vázquez, University of Jaén, Secretary
Anna Taitslinn, Australian National University – University of Canberra
Matthew Mirow, Florida International University
Jose Miguel Piquer, University of Valencia
Wim Decock, University of Leuven
Andrew Simpson, University of Aberdeen

Student Editorial Board

José Franco Chasán, Pau Cuquerella Miralles, Miguel Borrás Cebolla, Sofía Mas Conejero, Cándid Mollà Palanca, Nerea Monteagudo Estacio, Julia Picher Ruedas (University of Valencia)

International Advisory Board

Javier Alvarado Planas, UNED; Juan Baró Pazos, Universidad de Cantabria; Mary Sarah Bilder, Boston College; Orazio Condorelli, University of Catania; Emanuele Conte, University of Rome III; Daniel R. Coquillette, Boston College – Harvard University; Serge Dauchy, University of Lille; Salustiano de Dios, University of Salamanca; Seán Patrick Donlan, University of Limerick; Matthew Dyson, University of Cambridge; Antonio Fernández de Buján, University Autónoma de Madrid; Remedios Ferrero, University of Valencia; Manuel Gutan, Lucian Blaga University of Sibiu; Jan Hallebeek, VU University Amsterdam; Dirk Heirbaut, Ghent University; Richard Helmholz, University of Chicago; David Ibbetson, University of Cambridge; Emily Kadens, University of Northwestern; Mia Korpiola, University of Helsinki; Pia Letto-Vanamo, University of Helsinki; David Lieberman, University of California at Berkeley; Marju Luts-Sootak, University of Tartu; Dag Michaelsen, University of Oslo; Emma Montanos Ferrín, University of La Coruña; Olivier Moréteau, Louisiana State University; John Finlay, University of Glasgow; Kjell Å Modéer, Lund University; Anthony Musson, University of Exeter; Agustin Parise, Maastricht University; Heikki Pihlajamäki, University of Helsinki; Jacques du Plessis, Stellenbosch University; Merike Ristikivi, University of Tartu; Remco van Rhee, Maastricht University; Luis Rodríguez Ennes, University of Vigo; Jonathan Rose, Arizona State University; Carlos Sánchez-Moreno Ellar, University of Valencia; Mortimer N.S. Sellers, University of Baltimore; Jørn Øyrehagen Sunde, University of Bergen; Ditlev Tamm, University of Copenhagen; José María Vallejo García-Hevia, University of Castilla-La Mancha; Norbert Varga, University of Szeged; Tammo Wallinga, University of Rotterdam

Citation

María del Carmen Sáenz Berceo, “Antonio Oleguer y Rafael de Sobremonte: virreyes por ‘Pliego de providencia’”, *GLOSSAE. European Journal of Legal History* 12 (2015), pp. 740-755 (available at <http://www.glossae.eu>)

**ANTONIO OLAGUER Y RAFAEL DE SOBREMONTTE:
VIRREYES POR ‘PLIEGO DE PROVIDENCIA’**

**ANTONIO OLAGUER AND RAFAEL DE SOBREMONTTE:
VICEROYS BY ‘PLIEGO DE PROVIDENCIA’**

María del Carmen Sáenz Berceo
Universidad de La Rioja

Resumen

El virreinato de las provincias del Río de la Plata fue creado en 1776 después de una victoriosa campaña militar de Pedro de Cevallos. Hasta la independencia del territorio, Argentina, hubo once virreyes. Este trabajo presenta un pequeño estudio comparativo entre dos de ellos: Antonio Olaguer Feliú¹ y Rafael de Sobremonte², los únicos que accedieron al cargo por pliego de providencia y que presentan algunos matices específicos que los acerca y a la vez les hace diferentes de los procedimientos seguidos con y por los otros virreyes.

Abstract

The Viceroyalty of the provinces of Río de la Plata was created in 1776, after Pedro de Cevallos's victorious military campaign. Until the independence of the territory, Argentina, there were eleven viceroys. This paper presents a small comparative study between two of them: Antonio Olaguer Feliú and Rafael de Sobremonte, the only ones who took office by *pliego de providencia*, and who share some features that simultaneously approach and take them away, as regards the procedures followed with and by other viceroys.

Palabras clave

Virrey, pliego de providencia, *cursus honorum*

Keywords

Viceroy, pliego de providencia, *cursus honorum*

Sumario: 1. Introducción; 2. Pequeña referencia biográfica; 2.1 Antonio Olaguer Feliú; 2.2. Rafael de Sobremonte; 3. *Cursus honorum*; 3.1. Subinspector General de las tropas del Virreinato del Río de la Plata; 3.2. Virrey del Río de la Plata; 4. Vuelta a la metrópoli; 5. Epílogo. Apéndice bibliográfico

1. Introducción

Mi interés por el virreinato del Río de la Plata me llevó al estudio de algunas de las personas que desempeñaron el cargo de virrey. Dos de ellos, como es bien sabido, fueron Antonio Olaguer Feliú y Rafael de Sobremonte y Núñez. No fueron consecutivos en ejercer el oficio pero sí que los dos partieron del mismo puesto, o de la misma situación político-militar cuando fueron llamados a ocuparlos. Los dos eran subinspectores de las tropas del virreinato de las provincias del Río de La Plata.

¹ En la documentación y en la bibliografía aparece citado unas veces como Feliú, otras como Feliu, y también como Olaguer-Feliú. Nos inclinamos por la primera forma de escribir el apellido.

² En la documentación y en la bibliografía aparece citado unas veces como Sobremonte, otras como Sobre Monte, y también como Sobre-Monte. Elegimos la primera forma de escribir el apellido, que es la más usada.

Ahondando en el estudio de la documentación sobre ambos virreyes, me di cuenta de algunas características, circunstancias, que concurrían en los dos y que hacía su *cursus honorum* similar, a la vez que en los dos se daban ciertas peculiaridades que no se dieron en el resto de los virreyes.

Como todos los virreyes de las provincias del Río de la Plata, desde Cevallos a Elío, comenzaron su *cursus honorum* en la milicia, y en ambos casos como cadetes y los dos eran miembros de familias con larga tradición militar. Aragonesa la de Olaguer³, Castellano-Andaluza la de Sobremonte.

Fueron nombrados virreyes por pliego de providencia y después de un dilatado servicio a la patria. Esa circunstancia los hacía únicos entre todos los virreyes de ese virreinato. Sólo ellos accedieron al cargo por pliego de providencia. Además los dos dejaron el puesto de forma un tanto peculiar. Olaguer no fue confirmado como virrey titular, sino que se le ordenó que volviera a España. Por su parte, Sobremonte tampoco dejó el cargo de forma voluntaria, fue destituido.

Situados ya al principio y al final del recorrido, veamos con más detalle esas semejanzas y diferencias en los respectivos *cursus honorum* que los hace, en cierto modo, atípicos.

2. Pequeña referencia biográfica

2.1 Antonio Olaguer Feliú

Antonio Olaguer nació tres años antes que Rafael de Sobremonte. Vio la luz en Villafranca del Bierzo el 14 de Octubre de 1742. Ingresó en el ejército como cadete el 1 de noviembre de 1755 y ascendió a subteniente el 10 de septiembre de 1760. Inició su experiencia militar con ocasión de los preparativos de la entrada de España en la Guerra de los Siete Años en 1761, en Santo Domingo, como miembro del 2º batallón del regimiento de Granada. El ataque inglés a Cuba llevó allí a tropas españolas al mando del conde de Ricla. El cabo segundo e inspector general de esa fuerza militar era Alejandro O'Reilly, y bajo su mando estaba Antonio Olaguer Feliú, que mantendría una estrecha amistad con su superior a lo largo de su vida⁴. O'Reilly pasó a la isla de Puerto Rico en 1765 y con él lo hizo Olaguer, con el mismo cometido que había desempeñado en su anterior destino. Permaneció cuatro años comisionado en Secretaría de la Inspección "para los asuntos de los [...] cuerpos de veteranos de Infantería, Caballería, Dragones y Artillería de ambas Américas"⁵.

En otro orden de cosas, y ante la inestabilidad y ataques casi constantes de los portugueses a la franja oriental de los territorios del río de la Plata, el monarca, Carlos III, decidió en 1776 despachar una nutrida fuerza militar a la zona. Fue enviado al

³ En el expediente para ser aceptado como miembro de la Orden de Carlos III figura que su bisabuelo paterno, Francisco Feliú, estaba exento de cargas concejiles en Tamarite de la Sierra por su condición militar. Marazuela, E., *Antonio Olaguer- Feliú y Heredia* [Internet]. Version 1. (<https://antonioolaguerfeliu.wordpress.com>. Consulta: 15.01.2015). Ironías del destino, aunque de ascendencia aragonesa, nació D. Antonio en el reino de Castilla-León, y en ese mismo reino, concretamente en Palencia, estaba radicada la casa solariega del marquesado de Sobremonte.

⁴ Además de estar en el séquito de O'Reilly, D. Antonio estuvo a cargo de la instrucción y el arreglo interior del 1º Regimiento de Infantería Ligera de Cataluña, regimiento destacado en la isla y que fue creado en 1762.

⁵ Marazuela, *Antonio Olaguer- Feliú y Heredia*, cit. en nota 3.

mando de las mismas Pedro Cevallos Cortés, que ya tenía experiencia en esa área por haber sido gobernador de Buenos Aires y haber conquistado la plaza de Colonia con anterioridad.

La misión partió de la Península el 13 de noviembre de 1776⁶. Antonio Olaguer, a la sazón teniente coronel, estaba a cargo del batallón nº 2 de Saboya. Cevallos propuso al monarca que para que la defensa y la tranquilidad de las tierras del Plata fueran efectivas y permanentes sería conveniente la creación de un nuevo virreinato, a lo que el monarca accedió nombrado virrey al mismo Cevallos⁷. De esta forma Olaguer se conectó con los asuntos del virreinato.

El nombramiento de Cevallos como virrey tenía carácter provisional, por ello una vez concluida con gran éxito su campaña, y creado el virreinato con perfil de permanente, fue nombrado para desempeñar el cargo el teniente general Juan José de Vértiz, quien ha de ser clave en la trayectoria de los dos virreyes en los que he centrado mi trabajo, Olaguer y Sobremonte. Los dos ascendieron en el escalafón en la carrera militar-administrativa gracias a la confianza que en ellos tenía una misma persona, el virrey Vértiz⁸.

2.2. Rafael de Sobremonte y Núñez

El marqués Rafael de Sobremonte nació en Sevilla en 1745. Al igual que Antonio Olaguer comenzó su andadura en el ejército como cadete, concretamente en el regimiento de las Reales Guardias Españolas, el 1 de septiembre de 1759. Se graduó de teniente de infantería del batallón fijo de Cartagena de Indias el 13 de febrero de 1761. Tres años después regresó a España y al poco tiempo fue trasladado a Ceuta, agregado al regimiento de infantería Victoria y ascendió a capitán el 4 de abril de 1769. Pasó con ese regimiento a la guarnición de Puerto Rico, donde estuvo cinco años. El 23 de junio de 1780 se graduó de teniente coronel y alcanzó el grado de coronel el 11 de noviembre de 1783, ascendiendo a brigadier el 12 de abril de 1794. Volvió a la península ocupando el cargo de inspector general de infantería y regresó posteriormente a América⁹.

⁶ La flota estaba formada por seis navíos, nueve fragatas, dos bombardas, dos paquebotes, un bergantín y noventa y seis barcos mercantes. Las tropas eran cuatro brigadas de tres batallones cada una, cuatro escuadrones de caballería, un cuerpo de artillería, así como ingenieros y varios oficiales de Estado Mayor.

⁷ El nombramiento de Cevallos como virrey tuvo carácter provisional, mientras duró la campaña, pero terminada ésta con gran éxito, el monarca consideró que por “lo muy importante que es a mi Real Servicio y bien de mis vasallos en esa parte de mis dominios la permanencia de esta dignidad (de virrey, gobernador y capitán general), porque desde Lima, a distancia de mil leguas, no es posible atender al gobierno de las expresadas provincias tan remotas, ni cuidar aquel Virrey (el de Lima) de la defensa y conservación de ellas en tiempo de guerra: he venido en resolver la continuación del citado empleo de virrey, Gobernador y Capitán General de las Provincias de Buenos Aires”. Archivo General de la Nación, en Buenos Aires, (en adelante AGN), Tomas de razón, libro 29 fol. 7. Recogido por Beverina, J., *El Virreinato de las provincias del Río de la Plata. Su organización militar*. Ed. Círculo Militar, Buenos Aires, 2ª Ed., 1992, p. 25.

⁸ Juan José de Vértiz fue uno de los pocos miembros criollos de la Audiencia de Buenos Aires. Había nacido en Perú y fue el único virrey del Río de la Plata que no debió su nombramiento a sus antecedentes familiares. Payró, R., *Historia del Río de la Plata*, I, Buenos Aires, 2007, p. 187. Recibió el mando de su antecesor, Pedro de Cevallos, el 26 de junio de 1778. La entrega se hizo en Montevideo; la fecha consta en un oficio del nuevo virrey, del 28 de junio de 1778 al ministro Gálvez. AGN, Correspondencia Vértiz-Gálvez, 1778. A su vez, él traspasa la autoridad a su sucesor, el marqués de Loreto, el 7 de marzo de 1784.

⁹ Cutolo, V.O., *Nuevo Diccionario biográfico argentino (1750-1930)*, Ed. Elche, Buenos Aires, 1985, VII, p. 130.

Su notoriedad personal en América comenzó con el virrey Vértiz por cuya iniciativa fue nombrado secretario del virreinato del Río de la Plata el 29 de enero de 1779. Su actuación en esas funciones le confirmó el favor del virrey, quien en 1781 lo propuso para gobernador intendente de Salta¹⁰.

Otra coincidencia, menor y más mundana o trivial, fue que tanto Olaguer como Sobremonte contrajeron matrimonio con hijas de distinguidas familias comerciantes porteñas. Con Ana Azcuénaga Basavilbaso¹¹, el primero, el 2 de junio de 1788, y con Juana María Larrazabal, el 25 de abril de 1782¹², el segundo. Además, las dos damas eran de ascendencia vizcaína y aportaron sustanciosas dotes al matrimonio¹³.

3. *Cursus honorum*

No voy a realizar un estudio exhaustivo de sus respectivas carreras político-militares sino que me centraré en aquellos oficios relevantes que los dos ocuparon y que aún presentando cierta similitud unas veces les acercan y otras les alejan.

Tanto Olaguer como Sobremonte desempeñaron cargos de gobernadores. De Montevideo el primero, de Salta y Córdoba el segundo. Sobremonte fue nombrado gobernador intendente de Salta y posteriormente de Córdoba. Por lo tanto, su cargo de gobernador era de más preeminencia que el ocupado por Olaguer. Ahora bien, la importancia de la plaza de Montevideo conllevó que como plaza fuerte y apeadero naval gozase de un gobierno propio, con facultades análogas, en el orden político y militar, a las que tendrían más tarde los gobernadores intendentes de provincia¹⁴. Casi como una anécdota pero que nos da luz sobre la notoriedad de los distintos puestos, señalar que Sobremonte y el entonces gobernador de Montevideo, José de Bustamante y Guerra, tuvieron un enfrentamiento por conflicto de poderes en el ámbito de sus respectivas competencias en el mando militar. El virrey, a la sazón el marqués de Avilés, resolvió la pugna dando la razón a Bustamante¹⁵.

¹⁰ En palabras de Cutolo, su actuación como secretario, “le ganó el favor del virrey Vértiz, quien lo propuso en 1781 para Gobernador Intendente de Salta, señalando entre sus muchas cualidades ‘una particular inclinación a la formación de estos Cuerpos de Milicias’. *Ibid.*, p. 131.

¹¹ Ana Azcuénaga era criolla, miembro de una de las familias más poderosas de Buenos Aires en aquella época. Era hija de Vicente de Azcuénaga, destacado comerciante, y nieta de Domingo Basavilbaso, también comerciante, quizá el más potentado de Buenos Aires, y fundador del servicio de correos en el Virreinato. Era a su vez, cuñada de Gaspar de Santa Coloma, destacado comerciante y brillante cronista -aunque sin pretenderlo- de su época, a través de las cartas que escribió y que se han conservado como testimonio de aquellos momentos. Ana era hermana del militar Miguel Azcuénaga, que formó parte de la Junta de Mayo de 1810 que destituyó al entonces Virrey (Liniers). Marazuela, *Antonio Olaguer- Feliú y Heredia*. Fue así la primera virreina criolla.

¹² “Rafael de Sobre Monte se había casado en la catedral de Buenos Aires el 25 de abril de 1782, siendo él por entonces Teniente Coronel, con una distinguida joven porteña, nieta del portugalujo don Antonio de Larrazábal: doña Juana Nepomuceno María de Larrazábal y Quintana, nacida en Buenos Aires el 25 de julio de 1763, quien –como era de rigor en las familias de descendencia vizcaína– tuvo su buena dote: una de las más altas que se pagaron en aquellos tiempos [...]”. Fernández Latour de Botas, O., *Aquel mal paso del virrey Sobremonte*, 31 marzo de 2006. (<http://ferlabo.com.ar>.; Consulta: 04.10.2014).

¹³ La de Ana de Azcuénaga ascendió a la vertiginosa suma de 35.000 dólares. La de Juana M^a Larrazábal supuso un montante de 19.178 dólares. Se consideraban unas dotes altas a partir de diez mil dólares. Casazza, R. y otros, *Artes, ciencias y letras en la América colonial*, I, Ed. Teseo, 2009, pp. 122 y 123, respectivamente.

¹⁴ Beverina, *El Virreinato de las provincias del Río de la Plata*, p. 47.

¹⁵ *Ibid.*, p. 98.

3.1. Subinspector General de las tropas del Virreinato del Río de la Plata

El *cursus honorum* de ambos virreyes coincide en dicho oficio y curiosamente uno substituyó a otro. Antonio Olaguer fue el primer subinspector, Rafael de Sobremonte el segundo. El cargo llevaba anejo, en los dos casos, el de cabo subalterno del virrey, y su sueldo era de 6000 pesos anuales. Los dos ocuparán el puesto desde la categoría de brigadier del ejército. Sobremonte ya lo era y a Olaguer se le nombró entonces. A juzgar por los acontecimientos esa era la categoría militar que se consideraba idónea para asumir dicho empleo, y por ello Olaguer fue ascendido a brigadier precisamente entonces y en la misma designación como subinspector.

Como consecuencia de las reformas realizadas por Carlos III se optó por crear en todos los virreinos el cargo de ‘Inspector General de las Tropas’, que posteriormente se denominaría ‘Subinspector’. Este cambio se produjo por lo dispuesto en una Real Orden de 4 de enero de 1790, a fin de que no se confundiese con el de ‘Inspector General de las Tropas de Indias’ existente en España.

“El cargo de Subinspector General de las Tropas del Virreinato de la Plata se creó por la Real Cédula de 21 de febrero de 1783, designando para el cargo al flamante brigadier (había ascendido el 13 de ese mismo mes) Olaguer-Feliú. A diferencia de lo ocurrido en otros Virreinos, donde el Subinspector era una debilitación del poder del Virrey (recordemos que éstos tenían tanto funciones civiles, como Presidente de la Audiencia, como militares, como Capitán General), Olaguer-Feliú fue nombrado por ser persona de confianza del entonces Virrey, Juan José Vertiz”.

Eso mantiene Marazuela. Mariluz Urquijo se hace también eco de esta idea al señalar que la creación del cargo motivó una fuerte reacción en otros virreinos, por lo que suponía de reducción en las competencias del virrey, pero “en el Río de la Plata, en cambio, las cosas parecen haberse dado más dulcemente. Aquí también se creó el cargo de Subinspector en 1783 pero el designado Antonio Olaguer Feliú lo fue a propuesta del virrey que eligió, naturalmente, a un hombre de su confianza que no fuera a entorpecer su gestión”¹⁶. Beverina señala asimismo cómo ante la magnitud de las tareas del virrey, y la extensión del territorio bajo su gobernación,

“Ya en 1768 habíase pretendido subsanar este inconveniente con el nombramiento de don Juan José de Vértiz de ‘segundo Comandante de las Provincias del Río de la Plata e Inspector General de todas sus tropas regladas y de milicias, que como Cabo subalterno del Gobernador y Capitán General de aquellos parajes se emplee desde luego a sus órdenes’. Más la actuación de esta nueva autoridad militar fue de escasa duración, porque, habiéndose embarcado para España el gobernador de la Provincia de Buenos Aires, D. Francisco Bucareli, el 12 de septiembre de 1769, Vértiz debió asumir el mando en carácter de interino, y quedaba así vacante el cargo de inspector general”¹⁷.

Tanto Juan José de Vértiz, como Antonio Olaguer o Rafael de Sobremonte desempeñaron de forma pionera el cargo de subinspector general de las tropas del virreinato de la Plata, y los tres llegaron a ser virreyes. Además, Olaguer y Sobremonte, como ya se ha señalado, comenzaron un *cursus honorum* de gran relevancia en el virreinato gracias a la confianza y apoyo de Vértiz, y si bien parece sensato mantener que el virrey no nombraría para ningún cargo de responsabilidad a alguien que no

¹⁶ Mariluz Urquijo, J. M., *El “elogio” de Melo por el doctor Montero: un modelo rioplatense del oficio de virrey*, Separata del bicentenario del virreinato del Río de la Plata de la Academia Nacional de la Historia, II, Buenos Aires, 1977, p. 326.

¹⁷ Beverina, *El Virreinato de las provincias del Río de la Plata*, p. 49.

mereciera su confianza, esa no fue la única razón de los nombramientos, sino que como afirma Beverina:

“La sublevación de las Provincias interiores del Perú y la frecuente necesidad de ausentarse a la otra banda del Río de la Plata a causa del estado de guerra con Gran Bretaña, hicieron comprender al virrey Vértiz que le era indispensable contar con un jefe a quien confiar la dirección de los asuntos militares y la inspección de las tropas, pues no érale posible hallarse en todas partes. En tal sentido dirigióse a la corte pidiendo el nombramiento de Olaguer Feliú para inspector general. Según comunicaba el ministro Gálvez al virrey de Buenos Aires por Real Orden del 21 de febrero de 1783, el monarca accedió a lo solicitado¹⁸, expidiendo el 8 de noviembre del mismo año una Real Cédula que contenía el nombramiento”¹⁹.

El documento fija el sueldo y especifica asimismo que es un cargo exclusivamente militar, razón por la cual no ha de satisfacerse la media annata.

Aunque fue el virrey Vértiz el que propuso y obtuvo el nombramiento, la toma de posesión del mismo por parte de Olaguer se realizó ante su sucesor, el marqués de

¹⁸ “Enterado el Rey de las razones que manifiesta V. E. en su carta de septiembre del año próximo pasado para hacer ver cuánto convendría al servicio de Su Majestad se nombre para Inspector de todas las tropas que hay y deben establecerse en el distrito de ese Virreinato a Don Antonio Olaguer Feliu, coronel del Regimiento de Infantería de Saboya; ha venido Su Majestad en condescender con esta propuesta, nombrándole en efecto por tal Inspector y concediéndole al propio tiempo el grado de Brigadier, cuyo despacho acompaño, y a fin de que pueda formalizarse este nuevo empleo como corresponde y quiere el Rey, prevengo a V. E. proponga el sueldo que le parezca conveniente señalar a este oficial, atendidas las circunstancias y obligaciones que deben ser indispensables para haber de cumplir con cabal desempeño este encargo”. AGN, Reales Ordenes. 1783-1784, leg. 9, recogido en Beverina, *El Virreinato de las provincias del Río de la Plata*, p. 49.

¹⁹ Su contenido era el siguiente:

“Sn. Lorenzo 8 de Novre. de 1783.

Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Yslas y tierra firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante y Milan, Conde de Abspurg, Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, etc.

Por quanto conviniendo a mi Real servicio que aya un Inspector General de todas las Tropas de Infanteria y cavalleria, así Veteranas como provinciales de todo el Distrito del Virreynato de Buenos Ayres, y atendiendo a los distinguidos meritos y experiencia militar que concurren en vos Dn. Antonio Olaguer Feliu, Brigadier de mis Rs. Exercitos, para el manejo y desempeño de este encargo, he venido en nombraros por tal Inspector general de todas las tropas // de aquel Virreynato, subordinado a las Ordenes del virrey y capitán general, que es o fuese de las Provincias del Rio de la Plata declarándoos al mismo tiempo la calidad de cabo subalterno del propio Virrey. Por tanto mando al Virrey y Capitán General de Buenos Aires

Os ha de reconocer por tal cabo subalterno suyo, y por Inspector general de todas las tropas de Infanteria y Cavallería assi veteranas, como provinciales, de todo el distrito de aquel Virreynato, guardándoos, y haiendo se os guarden las honrras, gracias y preeminencias que os corresponden, como a tal Inspector Gral. y Cabo Subalterno del Virrey, por todos los oficiales, gente de Guerra y de las personas estantes y habitantes en esas Provincias; y hecho esto mando también a mi Virrey y Capitan general en ellas, reciva de vos el Juramento que corresponde de que bien y fielmente haveis de servir este Destino con la calidad de Cabo subalterno. Y declaro que por el empleo de Inspector general con el citado agregado de Cabo subalterno del Virrey debéis gozar el sueldo de seis mil pesos// en cada un año, para cuyo pago mando al Intendente del exercito y Real Hacienda de las Provincias del Rio de la Plata, de la orden conveniente para que se os satisfaga a los plazos que corresponde, y en la propia forma que se practica con los demás empleados Militares sin descontaros cosa alguna por razón del derecho de Media Annata, por ser empleo puramente militar. Y de este titulo se tomara razón en la Contaduria general de Indias, y en los oficios de mi Real Hacienda donde corresponda en el Virreynato de Buenos Ayres. Dado en San Lorenzo a ocho de Noviembre de mil setecientos ochenta y tres. Yo el Rey”. AGN, Tomas de razón, IX, 8-6-5, fols. 85 r. a 86 r.

Loreto, el 10 de marzo de 1784 en el palacio virreinal y ante la plana mayor del ejército, hacienda y otros oficiales de primera distinción y colocando D. Antonio las manos sobre un misal,

“Se le recibio diciendo si juraba a Dios Nuestro Señor, y prometia al Rey por los Santos Evanxelios que tocava, de que bien y fielmente serviría el Empleo de Inspector general de todas las tropas de Infanteria y cavalleria, assi veteranas como Provinciales, de todo el Distrito de este Virreynato, Subordinado a las Ordenes del Exmo. Sr. Virrey y Capn. General, presente y futuros, con la calidad de su Cabo Subalterno, a que respondió: Si juro y prometo; y diciéndole si assi lo hiciere Dios le ayude y sino se lo demande, concluyó añandiendo: Amen. Con lo qual se concluyo este acto firmándolo S.E. con el Sor. Interesado y yo el esso, que de todo doy fee. Firmas de: Loreto- Antonio Olaguer Feliú- ante mi Antonio de Herrera”²⁰.

Como decíamos, también Sobremonte fue nombrado para ocupar dichos puestos, y precisamente para sustituir a Olaguer, por Real Cédula de 6 de noviembre de 1797 que especificaba:

“D. Carlos por la gracia de Dios etc. Por quanto atendiendo al merito y servicios de Vos, Brigadier Marqués de Sobremonte, Governador e Intendente de la Provincia de Cordova del Tucuman en el Reino del Perú, he venido en elegiros y nombraros como en virtud del presente os elijo y nombro Sub-Inspector general de las tropas Veteranas y de Milicias de las Provincias del Rio de la Plata y Cabo Subalterno del Virrey y Capitan gral. de ellas, cuyos empleos resultan vacantes por tener resuelto regrese a esta Peninsula D. Antonio Olaguer Feliú, que los obtenia; Por tanto quiero que los sirvais con la autoridad y facultades pertenecientes a estos mismos encargos bajo las reglas prevenidas en mis Res. Ordenanzas, las quales, asi como las Ordenes grales. y particulares expedidas hasta ahora, o que en adelante se expidieren haveis de observar, y hacer cumplir sin que se falte en cosa alguna cuidando muy particularmente de la disciplina de los cuerpos // y siempre que los resvisteis de instruiros con la mayor exactitud de los servicios y meritos de cada oficial, de las funciones de guerra en que se huviere hallado, y de su conducta, tanto en las acciones Militares, como en el gobierno económico y particular que corresponde a la obligación de cada uno , y si las compañías están completas y bien entretenidas y asistidos sus individuos con el Precio que debe dársele e igualmente si se les ajusta con puntualidad la cuenta de su Marita Sobre todo lo qual y demás que se ofreciere acerca de los mismos asuntos formareis relación distinta de cada cuerpo, y pasándola al citado virrey, para que por su conducto se dirijan a mis manos, por medio de mi Secretario de Estado y del Despacho, y del Despacho de la Guerra de España e Indias, a fin de que enterado Yo, de ello, pueda atender a los expresados oficiales, según los motivos de distinción que en cada qual concurren; y en consecuencia mando al citado Virrey y Capitan General a los oficiales generales y particulares que existan en las referidas Provincias del Rio de la Plata, a los Intendentes y Ministros que huviere en ellas, os hayan y tengan por tal Sub- Inspector Gral y Cabo Subalterno del virrey, guarden y hagan guardar las honras // correspondientes a estos empleos de que se os forman asiento en la Contaduria General a donde toque, con el sueldo de seis mil pesos al año que les estaba asignado antes de su reunión del Govno. de la Plaza de Montevideo que tuve por conveniente separar de ellos últimamente, y del que habéis de gozar desde el día de la toma de posesión sin descuento alguno por el derecho de Media anata, respecto de ser puramente militar [...]. Dado en San Lorenzo a 6 de Noviembre de 1797. Yo el Rey”²¹.

El oficio del nombramiento va dirigido al virrey de Buenos Aires, que en ese momento es Antonio Olaguer Feliú, al que sustituye en el puesto. Expone el mismo:

“Excmo. Sr.

Para el debido cumplimiento y requisitos de ordenanza remito a V. E. de orden del Rey el adjunto Real Despacho de los empleos de SubInspector general de las tropas de esas

²⁰ AGN, Tomas de razón, IX, 8-6-5, fol. 87 r.

²¹ AGN, Tomas de razón, IX, 8-6-5, fols. 88 r. a 89 r.

Provincias de la Plata, y cabo subalterno del Virrey de ellas, que S. M. se ha dignado conferir al Brigadier Marques de Sobremonte. Dios guarde a V. E. m. a. San Lorenzo, 10 de noviembre de 1797. Firmado: Alvarez²².

Según la Real Cédula, Sobremonte fue nombrado para sustituir en el cargo a Olaguer que debía regresar a la península. A pesar de ello, Olaguer no volvió, se quedó en el virreinato. Presumiblemente el cambio de planes se debió a la muerte accidental del virrey Pedro Melo de Portugal, el 15 de abril de 1797, al caer de su caballo cuando estaba realizando una visita a Montevideo. El primer pliego de providencia nombraba virrey interino a Olaguer, lo que indudablemente exigía su estancia en el virreinato.

Respecto a las funciones que tenía atribuidas el subinspector, dice Beverina que no es posible pronunciarse categóricamente sobre ellas por no hallarse reunidas en ordenanzas generales o en reglamentos especiales. No obstante, de los distintos nombramientos se puede concluir, resumiendo, que consistían principalmente en:

-Revisar, organizar, abastecer, etc. a las tropas veteranas y de milicias de todo el territorio, quedando fuera de su competencia los cuerpos de Artillería y de Ingenieros, que por ser cuerpos facultativos, tenían subinspectores propios, que se entendían directamente con el virrey y con la dirección superior del arma, residente en la península.

- Informar sobre el mérito y actividades de los oficiales para su ascenso.
- Preparación de planes militares.
- Mantenerse informado del número de unidades y de sus efectivos.

Señala las contenidas en el nombramiento de Sobremonte, y añade que en una Real Orden de 23 de octubre de 1806 se hallan expresadas otras obligaciones del subinspector general, tales como: “que todos los subinspectores de América pasen personalmente cada tres años, o antes, si conviniese, la Revista de Inspección, no solo en la capital, sino también en las Provincias, que después de la inspección personal en el terreno propongan el número, fuerza y empleos de los cuerpos de Milicias que convenga en cada destino, etc²³”.

El subinspector era también cabo subalterno del virrey, de modo que desempeñaba una importante parte de las atribuciones militares del mismo. Con relación a las competencias como cabo subalterno, asunto que había suscitado problemas, una Real Orden de 10 de enero de 1786, dejó clara esa cuestión²⁴. Curiosamente lo estipulado en esa norma, que establecía que el cabo subalterno no era el sucesor del virrey, bien podía haberse obviado en los dos casos que estudiamos dado que los dos subinspectores, y cabos subalternos del virreinato, fueron de *ius* y de *facto*, los sucesores de sus respectivos virreyes.

²² AGN, IX, 25-2-6.

²³ Beverina, *El Virreinato de las provincias del Río de la Plata*, p. 51.

²⁴ Decía la misma: “Habiendo entendido el Rey que los Subinspectores de ese Virreinato, el del Perú y Nueva España creen tener derecho a suceder a los virreyes en el caso de faltar éstos, por el título que se les ha dado de sus inmediatos Cabos subalternos, se ha servido Su Majestad declarar que el gobierno superior, en el referido caso, ha de recaer, conforme a las *Leyes de Indias*, en las Audiencias respectivas, y que dichos Subinspectores sólo podrán ejercer el mando de las armas bajo las órdenes del Real Acuerdo de aquéllas.

Asimismo, ha declarado Su Majestad que el referido nombramiento de Cabos subalternos, no da a los Subinspectores prerrogativa alguna con los mismos virreyes, ni con la tropa y el público, mientras no vaque el Virreinato sin que haya persona que lo sirva por providencia [...] se evite todo motivo de duda en el caso prevenido de vacante”. Beverina, *El Virreinato de las provincias del Río de la Plata*, p. 52.

3.2. Virrey del Río de la Plata

Además de otros cargos y oficios que ambos desempeñaron, los dos coinciden de nuevo en ocupar el mismo, el más relevante en el virreinato, el de virrey.

En este nuevo y distinguido puesto se dan igualmente algunas coincidencias importantes entre ambos. Los dos fueron nombrados virreyes interinos por pliego de providencia y los dos dejaron esa responsabilidad de forma distinta, pero digamos que se apartaba de la manera habitual de proceder. Olaguer no fue confirmado en su puesto, nombrándole virrey titular, como solía hacerse, y Sobremonte fue depuesto del cargo, (aunque los motivos y circunstancias no guardan relación en ambos casos). Como consecuencia de esa salida, digamos anómala, ninguno de los dos elaboró la memoria preceptiva al cesar en su actividad virreinal.

Recordemos la importancia del oficio de virrey siguiendo al maestro Beverina²⁵.

El virrey, en su calidad de representante del soberano y de gobernador y capitán general, constituía la más alta autoridad política y militar en la circunscripción de su mando. “Eran los virreyes, por el origen de la creación de estos cargos, los representantes directos de la autoridad real y su voluntad debía entenderse como si fuera el mismo Rey quien la expresase”.

El mandato era de cinco años. “Al ser relevado debía, por disposiciones legales, ser sometido al juicio de residencia para dar razón de su conducta como gobernante, exigencia que no fue aplicada a los virreyes del Río de la Plata, exonerados por Real Cédula, por reconocer el soberano la importancia de los servicios prestados y la integridad de la conducta de sus delegados”. La excepción la representa Sobremonte, sometido a un tribunal de justicia por su comportamiento en la invasión inglesa de Buenos Aires.

Muerto, enfermo o impedido el virrey, las *Leyes de Indias* establecían claramente la forma de sustituirlo:

“Mandamos que faltando el virey o presidente de suerte que no pueda gobernar, sucedan en el gobierno nuestras reales audiencias, y resida en ellas, como lo podía hacer el virey, o presidente cuando servían estos cargos; y el oidor mas antiguo sea presidente, y él solo haga y provea todas las cosas propias y anejas al presidente; y si fuere capitán general, asimismo use este cargo el oidor mas antiguo, hasta que por Nos se provea de sucesor, o le envíe quien conforme a nuestras órdenes tuviere facultad para ello, si por las leyes de este libro no se dispusiere en algunas audiencias lo contrario o diferente”²⁶.

La importancia del tema y las controversias surgidas propiciaron la Real Cédula de 2 de agosto de 1789 en la que se especificaba que producida la vacante del virrey o de presidente sin que existiesen pliegos de providencia, y también en el caso de hallarse ausente el interino designado en dicho pliego, el mando político y el militar deberían recaer en la Real Audiencia²⁷.

El pliego de providencia denotaba un fino planteamiento de previsión política. Era un nombramiento anticipado, condicional, secreto e interino de la persona que debería reemplazar al virrey únicamente en caso de fallecimiento. Para la Real Audiencia quedaban subsistentes las facultades de sucesión en los casos de ausencia o

²⁵ *Ibid.*, pp. 29 ss.

²⁶ Libro II, tit. 15, ley 57.

²⁷ La invasión inglesa del río de la Plata dejó ver que debía cambiarse la norma, para que la acción defensiva y ofensiva, en su caso, fueran más eficaces, lo que se hizo mediante la Real Orden de 23 de octubre de 1806.

de enfermedad del virrey, y aun en el de muerte si no estuviesen presentes las personas designadas en los pliegos de providencia o si éstos no hubiesen sido recibidos por ella.

El contenido de los pliegos de providencia era rigurosamente secreto. Eran tres y estaban numerados y cerrados. Se designaba al sucesor teniendo en cuenta su capacidad y que estuviera ya en contacto con las funciones del gobierno colonial. Se enviaban a la Real Audiencia, que era la encargada de custodiarlos y abrirlos en el momento oportuno.

Cuando moría el virrey el tribunal en pleno abría el pliego de providencia número uno, y previo juramento del nombrado lo ponía en posesión del cargo, con carácter de interino. Si el designado había fallecido se abría el siguiente, el número dos y se actuaba igual con el tres. Los documentos no abiertos eran devueltos a la Corte, y lo mismo se hacía si se recibían otros nuevos, que dejaban sin efecto los anteriores.

Olaguer fue designado virrey interino al morir el virrey Pedro Melo de Portugal. Era el 15 de abril de 1797. Melo cayó de su caballo cuando estaba realizando una visita a Montevideo y falleció en Pando dos días después de la caída. La súbita muerte del virrey Melo puso por primera vez a la Audiencia de Buenos Aires frente a los pliegos de providencia enviados por la metrópoli. En ellos S. M. designaba tres funcionarios que debían ocupar de forma interina el cargo, según su orden. Tal y como estipulaban las *Leyes de Indias*, la Real Audiencia de Buenos Aires procedió a abrir el primer pliego de providencia que especificaba:

“... Para que si el referido don Pedro Melo de Portugal falleciere y no hubiere llegado la persona que yo nombrare para sucederle, entréis vos a exercer y servir los mencionados empleos interin que yo ordenare otra cosa esperando tendréis siempre delante el servicio de Dios y mio y bien de aquellos reinos [...]. Por tanto es mi voluntad rijáis y gobernéis en mi nombre como mi virrey y gobernador las dichas provincias y que como tal podáis hacer, y hagáis las remuneraciones, gracias y mercedes, y demás cosas, que tenían permitido, conforme a lo que esta dispuesto y ordenado sobre ello y proveer los cargos de governacion y justicia que han acostumbrado los demás virreyes vuestros antecesores, y que seais mi capitán general de las mismas provincias [...]. Y es asi mismo mi voluntad que además de los enunciados cargos sirvais el de Presidente de dicha mi Real Audiencia durante el tiempo que los exerciereis, y que presidais y residais en ella y hagáis y proveais todas las cosas necesarias, asi al servicio de Dios nro. Sr. como a la administración de Justicia y las demás a este empleo anexas y concernientes [...] que os hayan y tengan por tal mi Virrey, Governador y Capitan Gral y Presidente de mi Real Audiencia de Buenos Ayres y os degen usar y exercer libremente estos empleos durante el tiempo que los sirviereis, según y como lo han hecho vuestros antecesores, y os obedezcan, acaten, cumplan y executen vuestros mandatos, y os acudan siempre que fuere necesario a mi propia persona [...]. Y mando igualmente a los Oidores de la expresada mi Real Audiencia de Buenos Ayres que llegado el caso inmediatamente sin esperar otra orden mia, consultármelo, ni poner en ellos dilación alguna, tomen y recivan de vos D. Antonio Olaguer Feliú el juramento con la solemnidad que se acostumbra y debéis hacer, y que habiéndole hecho, os hayan y tengan por Presidente de dicha Audiencia [...]. Dado en San Lorenzo el Real a 29 de octubre de 1794. Yo el Rey”.

Olaguer no se hallaba en Buenos Aires, sino en Montevideo de donde era gobernador político y militar, por ello su toma de posesión se retrasó hasta el 2 de mayo de 1797, como confirma el escribano:

“Certifico que el Exmo. Sor. Dn. Antonio Olaguer Feliu, Mariscal de Campo de los Reals Extos, y subinspector general de estas Provincias, ha sido en el día de hoy recibido en el Real Acuerdo, y posesionado de Virrey, Presidente de esta dicha Real Audiencia y Provincias del Rio de la Plata en virtud del Rl. Tit. de 29 de octubre de 1794, contenida en Pliego de Providencia, por muerte del Exmo. Sor. su antecesor D. Pedro Melo de Portugal, y en el que se

le nombra para en este caso, de su sucesor, en interin [...] doy la presente por triplicado en Buenos Ayres a 2 de mayo de 1797”²⁸.

También el nuevo virrey, aunque interino, comunica a Godoy su toma de posesión de esta forma:

“Exmo. Sor.

Haviendo fallecido en Montevideo el día quince de Abril próximo anterior el Teniente General Dn. Pedro Melo de Portugal, Virrey, Governador y Capitán General de estas provincias, tomé posesión de estos cargos el día dos del corriente conforme al Real Despacho contenido en Pliego de Providencia que estaba dirigido para el mismo caso de fallecimiento a esta Real Audiencia Pretorial y quedo sirviéndolos hasta otra determinación de S.M. con la actividad y esmero que me inspira el deseo de satisfacer cabalmente esta Real confianza.

Dios gue. a V.E. muchos años.

Buenos Ayres 24 de mayo de 1797.

Firmado Ant^o. Olaguer Feliu”²⁹.

D. Antonio desempeñó el cargo de forma interina hasta el 14 de marzo de 1799 en que entregó el mando al nuevo virrey titular, el teniente general marqués de Avilés, a quien Carlos IV había nombrado para el cargo el 20 de noviembre de 1797. Diez días antes de extenderse los títulos una Real Orden había comunicado a Antonio Olaguer el nombramiento de Avilés.

“La noticia se filtró rápidamente en España y atravesó el Atlántico en la fragata de comercio La Infanta, que salió de Cádiz el 18 de diciembre; en febrero de 1798 ya se sabía en Buenos Aires y en marzo llegó a conocimiento de Avilés, pero los títulos con la confirmación oficial de su designación sólo vinieron en el correo marítimo El Pizarro, que ancló en Montevideo el 4 de abril, cuando la temporada estaba demasiado avanzada como para que el nuevo virrey pudiera cruzar la cordillera de los Andes, cuyos pasos se interrumpían durante el invierno”³⁰.

La actuación de Olaguer como virrey interino no fue cómoda al conocer con tanta antelación el fin de sus servicios. En realidad, sólo fue virrey titular interino de *ius*, durante poco más de seis meses, y *de facto*, durante apenas dos años.

D. Rafael de Sobremonte también fue nombrado virrey interino por pliego de providencia, por enfermedad y muerte del virrey Joaquín del Pino. El 11 de abril de 1804 se produjo el deceso del virrey entrando en funcionamiento lo establecido en la ley, tal y como expone la Real Audiencia de Buenos Aires:

“Con noticia que se comunicó a esta real audiencia de haberse agravado la enfermedad que padecía el virrey de estas Provincias Don Joaquin del Pino en términos de hallarse absolutamente impedido de poder gobernar por si mismo, y considerarse por lo tanto en el caso prevenido en el art. 3º de la R. Cédula de 22 de agosto de 1789 declaró con arreglo a este Rl. Decreto en Acuerdo extraordinario de 11 del corriente haver recaído en ella el Gobierno Político y Militar con toda la plenitud de autoridad y facultades con que lo ejercia el expresado virrey, pero como falleciese en el mismo día a las 6 y 52 minutos de la tarde procedió al siguiente a la

²⁸ AGN, Tomas de razón, IX, 8-6-5, fols. 42 vto. a 44 vto.

²⁹ Archivo General de Indias, Sevilla, España (en adelante AGI), Estado, 80, N. 46.

³⁰ Mariluz Urquijo, J. M., *El virreinato del Río de la Plata en la época del marqués de Avilés*, 1ª Ed., Buenos Aires, 1987, p. 17.

apertura de los Pliegos de Providencia que para este caso estaban anticipados con Rl. Cedula de 17 de julio de 1800³¹.

El nombramiento de Sobremonte como virrey interino fue un proceso relativamente largo por las circunstancias que concurrieron al caso. Muerto Joaquín del Pino, la Real Audiencia de Buenos Aires se hizo cargo del gobierno político y militar del virreinato, según estipulaban las normas pertinentes al caso.

“Al fallecer el virrey del Pino, la Real Audiencia abrió el pliego de providencia nº 1, que designaba como sucesor interino del virrey a don Juan Antonio Montes. Pero habiendo este señor fallecido también con anterioridad, se abrió el pliego nº 2, que contenía una Real Cédula de 4 de julio de 1800 designando en aquel carácter al brigadier marqués de Sobre Monte. En razón de sus funciones de Subinspector General, el designado se hallaba en Montevideo al producirse el fallecimiento del virrey del Pino; por lo cual, hasta su llegada a Buenos Aires, el 28 de abril, la Real Audiencia asumió en toda su plenitud las funciones de virrey, de acuerdo con lo establecido por la Real Cédula de 2 de agosto de 1789 relativa a la sucesión del mando político y militar del virreinato³².

Y si bien el marqués no fue nombrado en el primer pliego de providencia, tampoco fue nombrado como virrey titular número uno en el segundo pliego, sino que lo fue el mariscal de campo D. José Fernando Abascal y Sousa. Sin embargo, el Sr. Abascal y Sousa no llegó a tomar posesión ya que fue nombrado igualmente virrey del Perú y como virreinato más importante optó por él y se trasladó a la ciudad de los Reyes³³.

El flamante virrey entró en Buenos Aires el 28 de abril de 1804. Él mismo comunica a Pedro de Cevallos su toma de posesión de esta manera:

“Excelentísimo señor

En virtud del Real despacho contenido en pliego de providencia que abrió esta Real Audiencia con motivo del fallecimiento del mariscal de campo don Joaquín del Pino, virrey gobernador y capitán general de estas provincias y presidente del mismo tribunal, me he recibido de estos cargos en el día 28 del corriente y quedo aplicando al exacto desempeño de ellos, a que aspiro, el posible esmero aplicación y actividad que me exige esta Rl. confianza.

Dios guarde a V. E. Buenos Ayres, 29 de Abril de 1804³⁴.

Rafael de Sobremonte fue confirmado como virrey propietario por una Real Cédula de 6 de octubre de 1804 y el 22 de enero de 1805 asumía el mando en propiedad. Hasta aquí el procedimiento y los pasos seguidos para dejar a don Rafael como virrey titular del virreinato. Si bien, no duró mucho en él. El 24 de febrero de 1807, apenas dos años después, fue suspendido por la Corte de su cargo y el 10 de julio una junta revolucionaria le depuso como virrey³⁵. Vivió en las cercanías de Buenos Aires, principalmente en San Isidro, hasta noviembre de 1809 en que salió para Montevideo rumbo a España.

³¹ Oficio de la Real Audiencia de Buenos Aires dirigido a D. Pedro Cevallos Guerra indicándole que se ha abierto el pliego de providencia al morir el virrey del Pino, y nombrado al marqués de Sobremonte para sustituirle. Buenos Aires, 18 de abril de 1804. AGI, Estado, 79, N, 11.

³² AGN, Correspondencia del Pino y Real Audiencia con los Ministros de la Corona, 1804, recogido en Beverina, *El Virreinato de las provincias del Río de la Plata*, p. 42.

³³ Más detalles en Sáenz Berceo, M. C., “Rafael de Sobremonte: un virrey polémico”, *REDUR, Revista Electrónica del Departamento de Derecho*, nº 14, 2014.

³⁴ AGI, Estado, 80, N, 85.

³⁵ Para evitar que trascendiera el hecho de que por voluntad del pueblo se había destituido a un virrey, la Real Audiencia enmarcó los hechos dentro del ámbito jurídico colonial, comunicando que Sobremonte había renunciado al cargo por cuestiones de salud. (<http://invasionesinglesas123.blogspot.com.es>; consulta 10.10. 2014).

4. Vuelta a la metrópoli

Antonio Olaguer y su familia tardarían en dirigirse a la península Ibérica, pese a las órdenes recibidas en este sentido. La causa fue con toda probabilidad la amenaza que suponía el dominio de Inglaterra sobre los mares. La paz de Amiens, de 25 de marzo de 1802, les permitió cruzar el Atlántico y llegar a España ese mismo año. La familia se estableció primero en Cádiz y después en el Puerto de Santa María hasta que fue autorizado su desplazamiento a la Corte. D. Antonio desempeñó importantes cargos, incluido el de Secretario de Estado y del Despacho de Guerra, para el que fue nombrado el 25 de noviembre de 1807³⁶. Murió en Madrid el 19 de mayo de 1813.

Le tocó vivir los desafortunados avatares que desembocaron en el motín de Aranjuez, la destitución de Godoy, la invasión napoleónica y la guerra de la Independencia. Con relación al primero, el motín, nos dice Marazuela que:

“La noche del 17 de marzo, las gentes traídas por los conjurados de la camarilla del Príncipe de Asturias tomaron al asalto el palacio del Príncipe de la Paz, escondiéndose éste, no encontrándole por lo tanto los conjurados. Carlos IV asustado por los acontecimientos decide cesar a Godoy en sus empleos militares por medio de un Decreto dirigido precisamente a Olaguer Feliú [...]. Tras la caída de Carlos IV, Fernando VII ratificó en un primer momento a todos los ministros de su padre, pero posteriormente comenzó a sustituir a algunos de ellos. De los cinco ministros cayeron a principios de abril de 1808 el Marqués Caballero, Secretario de Gracia y Justicia, Soler, Secretario de Hacienda, y Olaguer-Feliú”.

Rafael de Sobremonte volvió a España desde Montevideo y llegó a la metrópoli en 1810. Consiguió en la madre patria rehabilitar su memoria recibiendo importantes cargos, como el de ministro del Consejo de Indias, para el que fue nombrado en 1814. Murió en Cádiz, en 1827, a la edad de 81 años.

5. Epílogo

Los dos virreyes de los que nos hemos ocupado en nuestro estudio dejaron sucesores dedicados mayoritariamente a la milicia y que alcanzaron cierta relevancia para la historia argentina y/o de la metrópoli. Así, un descendiente de Antonio Olaguer,

³⁶ “Cubriéndose así un cargo que permaneció interino durante mucho tiempo. En su última interinidad fue ocupado por el Marqués Caballero, José Antonio Caballero.

Y puede que su designación como Secretario del Despacho de Guerra respondiera a la estrategia del Príncipe de la Paz, Manuel Godoy, de restar poder al Marqués Caballero. Recordemos que en noviembre de 1807 es cuando ocurren los hechos llamados el Proceso de El Escorial, en el que el Rey Carlos IV incauta papeles en las habitaciones de su hijo Fernando, Príncipe de Asturias -título del heredero de la Corona española- en los que se preparaba una rebelión contra su Real Persona. El Marqués Caballero, Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, preparó un proceso contra el heredero y sus conjurados, pero vistas las graves consecuencias que para su hijo pudiera tener, la Reina María Luisa decidió eliminar los documentos acusatorios más graves. El príncipe Fernando solicitó y obtuvo el perdón de sus padres y el proceso continuó únicamente contra los conjurados, que fueron finalmente absueltos al no disponerse ya, por haber sido eliminados del proceso, de las pruebas que fundamentaba la acusación.

El Marqués Caballero había intentado desde siempre ganarse la voluntad de los Reyes apoyando sus opiniones cuando éstas discrepaban de las de Godoy. Godoy consciente del mal que se había hecho a la unidad de la Familia Real con el Proceso del Escorial desaprobó la actuación y buscó vías de limitar el poder del Marqués Caballero, su gran instigador.

En este sentido se entiende el nombramiento de Olaguer-Feliú, pues fue arrebatada al Marqués Caballero la Secretaría de Guerra, justificándose completamente al dársela a un militar de prestigio como era Olaguer-Feliú”. Marazuela, *Antonio Olaguer-Feliú y Heredia*.

José Olaguer-Feliú Ramírez³⁷, fue ministro de la Guerra del rey Alfonso XII y Carlos Villate Olaguer-Feliú, su bisnieto, donó la “Quinta de los Olivos” a la República Argentina, que es en la actualidad la residencia presidencial³⁸. En otro orden de cosas, otro bisnieto del virrey alcanzó fama y prestigio en ese país. Me estoy refiriendo a Rafael de Obligado, el gran poeta argentino. Era hijo de María Ortíz y Urién, nieta de Antonio Olaguer Feliú³⁹.

Por su parte, Rafael de Sobremonte fue bisabuelo de Miguel Primo de Rivera, bien conocido por alzarse con el gobierno de España en 1923⁴⁰, y tatarabuelo, por tanto, del líder falangista José Antonio Primo de Rivera. Curiosamente las familias volvieron a coincidir y así Miguel Primo de Rivera sustituyó a José Olaguer Feliú y Ramírez al frente de la capitania General de Cataluña, y desde ese puesto dio el golpe militar que le llevó al frente del gobierno de España como dictador hasta 1930.

³⁷ Nació en Manila en 1857 y murió en Madrid el 21 de noviembre de 1929. Desempeñó el ministerio de la guerra del 8 de marzo al 6 de diciembre de 1922. Estuvo destinado en Filipinas desde 1890 hasta que España perdió las islas. Ocupó importante cargos militares, el último, antes de ser nombrado Ministro de la guerra, fue el de Capitán General de Cataluña. Pascual, P., *El compromiso intelectual del político. Ministros escritores en la Restauración Canovista*, Ed. de la Torre, Madrid, 1999, p. 162.

³⁸ Domingo Basavilvaso, abuelo de Ana de Azcuénaga, la esposa del virrey Antonio Olaguer, plantó olivos en su quinta cercana a San Isidro. Los árboles dieron nombre a la finca, que pasó a su hijo Manuel y de él a su hija Justina Rufina, casada con Miguel de Azcuénaga. El matrimonio no tuvo descendientes por lo que sus sobrinos, los Olaguer, heredaron la estancia.

Carlos Villate Olaguer falleció en 1918 y “dejó escrito en su testamento que donaba al estado la chacra en la que había vivido tanto él como su tatarabuelo el Virrey Antonio de Olaguer y Feliú para que se la utilizara con el mencionado fin (la residencia del presidente de la nación). Más adelante especifica que Carlos Villate Olaguer, “soltero y sin hijos [...] Hizo donación de la ‘Chacra de Olivos’ al ‘Superior Gobierno de la Nación Argentina’ con la condición de que fuese Residencia Presidencial, y estableció: “En caso que el gobierno no aceptara esta donación, es mi voluntad que sea construido un gran parque, dándolo al Gobierno nacional para beneficio público”. Es así, que el Presidente de Argentina está obligado a vivir en ella para que el legado no se pierda. [...] La donación fue aceptada por decreto del 30 de septiembre de 1918, con la firma del Presidente de la Nación, Dr. Hipólito Irigoyen y el 3 de septiembre de 1920 se aceptó la donación ante el juzgado civil. Lucio Torres, J., *El español como soldado argentino. Participación en las campañas militares por la libertad e independencia*. Ed. de la Torre, Madrid, 2014, p. 222.

³⁹ Para profundizar sobre ello véase Fernández Prieto, M. I., *Vida y obra del poeta Rafael Obligado*, Madrid, 1989.

⁴⁰ Juana María Nepomucena de Sobremonte y Larrazábal, hija de Rafael de Sobremonte, se casó con José Primo de Rivera y Ortiz de Pinedo, militar y senador español. De esta unión hubo tres hijos, uno de los cuales fue Miguel Primo de Rivera y Sobremonte, padre a su vez de Fernando y de Miguel Primo de Rivera y Orbaneja. Este último, como es sabido, asumió el gobierno de la nación en 1923. Para situarnos mejor, el árbol genealógico de la familia es el siguiente:

José Primo de Rivera y Ortiz de Pinedo (1777-1853), militar y senador español, padre de: Rafael, Fernando y Miguel, Primo de Rivera y Sobremonte. Descendientes de este último fueron Fernando y Miguel Primo de Rivera y Orbaneja. Todos ellos militares. El último, Miguel Primo de Rivera, dio un golpe de estado que le permitió alzarse con el gobierno de España. Gobernó el país como dictador desde el 3 de septiembre de 1923 al 28 de enero de 1930. Dimitió y se exilió a París, donde murió el 16 de marzo de ese mismo año.

Apéndice bibliográfico

- Beverina, J., *El Virreinato de las provincias del Río de la Plata. Su organización militar*. Ed. Círculo Militar, Buenos Aires, 2ª Ed., 1992.
- Casazza, R. y otros, *Artes, ciencias y letras en la América colonial*, I, Ed. Teseo, 2009,
- Cutolo, V. O., *Nuevo Diccionario biográfico argentino (1750-1930)*, Ed. Elche, Buenos Aires, 1985.
- Fernández Prieto, M. I., *Vida y obra del poeta Rafael Obligado*, Madrid, 1989.
- Lucio Torres, J., *El español como soldado argentino. Participación en las campañas militares por la libertad e independencia*. Ed. de la Torre, Madrid, 2014.
- Lynch, J., *Spanish colonial administration, 1782-1810. The Intendant system in the Viceroyalty of the Río de la Plata*. New York, Greenwood Press, 1969.
- Mariluz Urquijo, J. M.:
- *El "elogio" de Melo por el doctor Montero: un modelo rioplatense del oficio de virrey*, Separata del bicentenario del virreinato del Río de la Plata de la Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1977.
 - *El Virreinato del Río de la Plata en la época del Marqués de Avilés (1799-1801)*. Buenos Aires, Ed. Plus Ultra, 1987.
- Pascual, P., *El compromiso intelectual del político. Ministros escritores en la Restauración Canovista*, Ed. de la Torre, Madrid, 1999.
- Payró, R. P., *Historia del Río de la Plata*, Buenos Aires, 2007-2008.
- Sáenz Berceo, M. C., "Rafael de Sobremonte: un virrey polémico", *REDUR, Revista Electrónica del Departamento de Derecho* 14 (2014).